DECRETO ALCALDICIO Nº 01438

PUCHUNCAVI, 02 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°1.334 de fecha 11.11.2022 que aprueba Bases Administrativas Generales y Requerimientos Técnicos y llama a Licitación Pública para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRS-2 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 1134432-88-L121; La Ley Nº 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Decreto Alcaldicio Nº1738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Artículo N°77 de la Ley N°18.883, que indica que asume por el solo ministerio de la ley el cargo de Alcalde Subrogante, el Sr. Administrador Municipal, por encontrarse el Alcalde Titular, en comisión de servicio; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Puchuncaví, mediante Decreto Alcaldicio 1.334, de fecha 11.11.2022, aprobó las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRS-2 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"; Que, con fecha 11 de noviembre de 2022 se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número 1134432-88-L122.

- Que, con fecha 18 de noviembre de 2022, se efectuó la apertura electrónica Inicial desde la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, presentándose sólo una propuesta la correspondiente a la empresa **ASFALTOS QUÍMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A.**, R.U.T. **76.103.677-7.**

- Que, la Comisión Evaluadora, constató, al revisar la oferta del proponente, superaba el presupuesto disponible indicado en las Bases de Licitación, punto N° 1.1 Característica de la Licitación. Antecedentes Generales, Monto Disponible, por lo que propuso declarar inadmisible la oferta, rechazándola en el Portal de Mercado Público y en consecuencia, declarar desierto el proceso licitatorio señalado, ya que no se cuenta con ningún otro oferente, según informe de fecha 1 de diciembre de 2022.

D E C R E T O

1.- **DECLÁRESE,** inadmisible la oferta presentada por el oferente **ASFALTOS QUÍMICOS Y CONSTRUCCIONES ASFALCOM S.A**, R.U.T **76.103.677-7** según lo que se expone en la parte considerativa del presente instrumento.

2.- **DECLÁRESE,** desierta la Licitación Pública, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRS-2 PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"**. ID 1134432-88-L122.

3.- **PUBLÍQUESE** en portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1134432-88-L122, para dar cumplimiento a el punto precedente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/EPPP/MBA/SPS/HVV/EVV/snsa.-